



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintinueve (29) de julio de dos mil trece (2013).

Ref. Acción de Nulidad y Restablecimiento

Radicación N°: 70001-33-33-003-**2012-00088-00**

Demandante: Obed Eugenio Hernández Becerra

Demandado: Municipio de Sampues - Sucre

ASUNTO: Fija nueva fecha para testimonio.

Vista la nota secretarial que antecede, y en atención al memorial obrante a folio 136 del expediente, se dispone éste Despacho a fijar nueva fecha para la recepción del testimonio del señor MEDARDO VERGARA MONTALVO, establecida por el artículo 181 del C.P.A.C.A, por lo que, **SE DECIDE:**

ARTICULO UNICO: Fijar como nueva fecha para la recepción de testimonio, el día nueve (9) de septiembre del cursante año, a partir de las 3:00 p.m. Por Secretaría librense las citaciones correspondientes.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA LEONOR MEDELLIN DE PRIETO

Jueza

egb